



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

24 NOV 1983

ATENTO

a lo solicitado por el Pbro. Antonio Astolfi, cura párroco de la Parroquia San Benjamín, respecto a la colocación de una imagen religiosa en la rambla de Avenida 60 entre 131 y 132, y

CONSIDERANDO

que la instalación de dicha imagen configurará un elemento visual significativo, identificador del acceso tradicional al barrio de Los Hornos,

Por ello el Intendente Municipal, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 9448/79, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1°.- Autorízase la instalación de una imagen religiosa en la rambla de/----- Avenida 60 entre 131 y 132, para lo cual se deberá conformar un ámbito adecuado, según plano presentado y aprobado por la Subsecretaría de Planeamiento.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DR. JORGE CARLOS CAFASSO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

55121